RESERVADO

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 17 de julio de 2023.

ORDEN PARTICULAR Nº 341

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 06 de julio de 2023, que hace referencia a la Contratación Directa N° 40/2023 "Adquisición de Materiales Eléctricos, Insumos Metálicos y Bienes de Consumo Varios" y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 40/2023 "Adquisición de Materiales Eléctricos, Insumos Metálicos y Bienes de Consumo Varios"; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Contratación Directa N° 40/2023 "Adquisición de Materiales Eléctricos, Insumos Metálicos y Bienes de Consumo Varios"; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, a favor de la siguiente empresa:

- COMERCIAL ÑANDU de Marciano Ariel Espínola López, con RUC 2338119-1, por el Monto Máximo de Gs. 174.090.055 (Guaraníes Ciento setenta y cuatro millones noventa mil cincuenta y cinco) y un Monto Mínimo de Gs. 87.045.027 (Guaraníes Ochenta y siete millones cuarenta y cinco mil veintisiete).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 174.090.055 (Guaraníes Ciento setenta y cuatro millones noventa mil cincuenta y cinco).

2°. Desígnase al Director del Centro Financiero N° 4, TCnel DCEM TELLY ELENO VEGA NÚÑEZ y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP, Cap JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA

RESERVADO

ESP/MOR